

Secretaria. Corozal febrero 29 del 2024

En la fecha informo a la señora juez con el presente proceso que se encuentra para aprobar las costas procesales.


KARIME CORONADO MARTINEZ
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
COROZAL – SUCRE

Corozal, febrero (29) del año dos mil veinticuatro (2024).

REF.PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

RDO.2021.00035.00

DEMANDANTE COOPERATIVA SAN JORGE

DEMANDADO GLENIS HERMER MONTERROZA

Auto aprobando liquidación de costas

Vista la nota secretarial que antecede y de conformidad con lo señalado en el artículo 366, numeral 1, del C.G.P., se

RESUELVE

PRIMERO. Apruébese en todas sus partes la anterior liquidación de costas realizada en la secretaria, por estar conforme a derecho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARITZA CURY OSORNO
JUEZA